

R. del E. JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
 A la demandada Compañía PAPELES Y CONSUMIBLES M. PAXCO S. A., representada por el señor Julio Guillermo Dueñas García, se le cita con la demanda Ejecutiva seguida por la actora XIMENA PATRICIA SANCHEZ CASTILLO, en calidad de Gerente General de la Compañía con domicilio en QUITO, para comparecer a las que se crean asíidos. En mérito al Certificado del Registro

de la Propiedad del Cantón Quito y de conformidad con lo que dispuso en el Inciso Segundo del Art. 421 del Código de Procedimiento Civil, se ordena la prohibición de enajenar del 50% de los derechos y acciones que le corresponde al señor Pedro Enrique Linares Villavicencio sobre el inmueble cuyas características constan en el certificado adjunto para cuyo efecto, notifíquese al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, enive de "Pichincha" para que se cree asíidos. BANCOPICHINCHA. ADEMANDADO.

LEY RAMÓN ZAMBRANO TALLEDO JUICIO EJECUTIVO NO.561-2011-VS CUANTIA: \$ 5.000,00 ABOGADO: DR. GOMER CALUO REGALADO LÓPEZ JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, Jueves 30 de mayo del 2012, las 11:35 VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado y en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y HERREIRA. Tramite: ORDINARIO.

Lo que pongo en conocimiento para los fines de ley, previniéndoles de

Se puede engañar a algunos todo el tiempo y a todos algún tiempo, pero no se puede engañar a todos todo el tiempo.

ABRAHAM LINCOLN
 Procurador Síndico del 1. Municipio Metropolitano de Quito. En atención a lo prescrito en el Art. 1000 del Código Adjetivo Civil, inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad de esta Cantón Quito. Notifíquese.-
 DR. RUBEN GILIER.-
 JUEZ
 LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES DE LEY Y LE CITO, PREVINIENDOLE AL DEMANDADO (A) DE LA OBLIGACION QUE TIENE DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL EN ESTA CIUDAD CONFORME LO DETERMINA LA LEY.
 LDO. GUIDO ESPINOZA ESPINOZA DEMANDADO: JOSE ENRIQUE EDMUNDO CAMILO PONCE SECRETARIO

Hay un sello A.C./88078

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACION JUDICIAL A: SEGUINDO FLORES BURBANO HEREDEROS. PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL BRITO ESPINOZA sucesores para los fines legales consiguientes.
 GUIDO ESPINOZA ESPINOZA SECRETARIO DEL JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 Hay firma y sello A.C./88048/11

CITACION JUDICIAL JUZGADO DE LO CIVIL DEL CANTON PILLARO
 ACTORES: GONZALO VELASCO Y ROSA MATILDE GRANDA HARO DEMANDADO: JOSE ENRIQUE EDMUNDO CAMILO PONCE

REVISTA JUDICIAL

LUNES 15 DE OCTUBRE DE 2012 C5

El terreno en el que se encuentra el inmueble que se vende a Ud. para los fines legales consiguientes, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta Judicatura, para futuras notificaciones. Certificado. Firma legible Dr. José Francisco Jácome R. SECRETARIO ENCARGADO Hay un sello 22276/10076

REMATES

R. DEL E. JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL DE REMATE
 Se pone en conocimiento del público en general que el día veinte y ocho de Noviembre del dos mil doce, desde las trece hasta las diecisiete horas, en la secretaría del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de Pichincha, ubicado en las calles Bolívar y Ascáizubi Edificio Banco del Pichincha, tercer piso se lleva a cabo el REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO, cuyas características se detallan a continuación:
 1.- UBICACION DEL INMUEBLE: El inmueble se halla identificado como lote No 5, ubicado en el sector de Cochapamba parroquia Cangahua, Canton Cayambe Provincia Pichincha.
 2.- LINDEROS, DIMENSIONES Y SUPERFICIE:
 NORTE: Con camino público SUR: Con propiedad de Pedro Tutillio ESTE: Con camino público OESTE: Con propiedad de Pascual Aules.
 SUPERFICIE TOTAL: 2.00 Hectáreas
 3.- DESCRIPCION ASPECTO FISICO:
 Forma Rectangular Topografía: inclinada Ubicación en la zona: Lote esquinero Frente: Caminos públicos INFRAESTRUCTURA: Cuenta con los servicios de agua potable y de regadío, energía eléctrica, transporte urbano, no tiene alcantarillado, teléfono, recolección de basura, aceras y bordillos.
 CONSTRUCCION:
 Estructura: De bloque de cemento Pisos: Un piso (de Tierra) Paredes: Bloque de cemento Puertas: Exteriores de madera Ventanas: De hierro con vidrio claro Cubierta: De teja Instalaciones eléctricas: Cables vistos Instalaciones Sanitarias: Tubería para agua de madera
 4.- VALOR:
 El valor total es de DIECINUEVE MIL CUARENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS (USD 19.046,00).
 Se aceptarán posturas a partir de aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo total aprobado

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE EL DIA MARTES ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, DESDE LAS TRECÉ HORAS HASTA LAS DIECISIETE HORAS, EN LA SECRETARIA DE ESTA JUDICATURA TENDRA LUGAR EL REMATE DE LOS INMUEBLES EMBARGADOS EN LA PRESENTE CAUSA, LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:
 REF. JUICIO EJECUTIVO NO. 653-2008-VS
 1. INMUEBLE NÚMERO 1 (Lote de terreno número 11 y las construcciones existentes) sobre el mismo, se encuentran ubicados en la Ciudad de Quito, Parroquia Benalcázar, Calle Vasco de Contreras N34-192, entre las calles Abernethy y Llatimont.
 Croquis de ubicación
 1.2 DESCRIPCION DE AREAS DE LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN EL LOTE NO. 11
 Ítem Descripción Áreas Cubiertas (m2) Áreas Abiertas (m2)
 1 Planta baja desarrollada en dos niveles 154,50 --
 2 Primera planta alta desarrollada en dos niveles 124,00 --
 3 Segunda planta alta desarrollada en

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO 2014

DE LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR RELATIVOS AL AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA DE NACIONALIDAD BRASILEIRA CONSTRUCCIONES E COMERCIO CARGO CORREA S.A.

Se comunica al público que la compañía extranjera de nacionalidad brasilera, CONSTRUCCIONES E COMERCIO CARGO CORREA S.A., aumentó el capital asignado para sus operaciones en el Ecuador en USD \$ 100.000,00 en los términos constantes en la escritura otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de julio de 2012. Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.4719 de 7 de septiembre de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de septiembre de 2012, la Superintendencia de Compañías calificó de suficientes los documentos contenidos en la referida protocolización.

El capital actual asignado es de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 2'650.000,00)

Distrito Metropolitano de Quito, 8 de octubre de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
 INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AC/88112/11

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HORMIVIAS S.A.

La compañía HORMIVIAS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de Septiembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.Q.12.005216 de 05 de Octubre de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 8 Valor US\$ 100,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) TODA CLASE DE CONSTRUCCIONES, DISEÑOS, PLANIFICACION Y FISCALIZACION DE OBRAS CIVILES, URBANIZACIONES, EDIFICIOS, VIVIENDAS, CAMINOS, VIADUCTOS, PUENTES,...

Quito, 05 de Octubre de 2012.

Dr. Eddy Viteri Garcés
 ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR

AC/88119/11

CITACION

EL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO SAN CARLOS DEL SUR. REUNIDO EN ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS EL DIA DOMINGO 4 DE MARZO DEL 2012 A LAS 10:00 AM EN LA CASA BARRIAL DE NUESTRO BARRIO RESUELVE: AMPARADO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LOS ESTATUTOS DEL COMITÉ SAN CARLOS DEL SUR ART. N. 10.- DEJAN DE SER SOCIOS: LITERAL C) EXPULSAR DEL COMITÉ DEL BARRIO SAN CARLOS DEL SUR AL SEÑOR CAMILO ALFREDO BARRERA MARQUEZ CON C.I. 171025398-8 EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA ORGANIZACION ANTE SEÑALADA. POR HABER INCUMPLIDO CON EL ART. 4 DEL CAPITULO II DE LOS MIEMBROS. LITERALES A) B) C) Y D).

TODA VEZ QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO DEL SEÑOR CAMILO ALFREDO BARRERA MARQUEZ SE LE CITARA POR LA PRENSA FIN DE QUE EL MENCIONADO SOCIO CONOZCA DE LA PRESENTE RESOLUCION Y HAG VALER LOS DERECHOS A LOS QUE SE CREA ASISTIDO.

F) LA ASAMBLEA GENERAL

SRA. FABIOLA RAMOS
 PRESIDENTA

AC/88120/11